

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLASEQUILLA

Aprobado, definitivamente, el presupuesto municipal para el ejercicio 2012, por no presentarse reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial adoptado en sesión plenaria celebrada el día 10 de mayo de 2012 y publicado en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 123, de fecha 30 de mayo de 2012, de acuerdo a lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, de Régimen Local y 169.3 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se hace público el resumen por capítulos del mismo, así como de la plantilla de personal.

Cap.	Denominación	Euros
INGRESOS		
a) Operaciones corrientes:		
1	Impuestos directos	649.000,00
2	Impuestos indirectos	21.700,00
3	Tasas y otros ingresos	368.800,00
4	Transferencias corrientes	505.500,00
5	Ingresos patrimoniales	19.500,00
b) Operaciones de capital:		
7	Transferencias de capital	77.600,00
Total ingresos .		1.642.000,00
GASTOS		
a) Operaciones corrientes:		
1	Remuneraciones de personal	606.800,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	683.100,00
3	Gastos financieros	74.000,00
4	Transferencias corrientes	81.500,00
b) Operaciones de capital:		
6	Inversiones reales	123.600,00
9	Pasivos financieros	20.000,00
Total gastos		1.589.000,00

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, se publica anexo relativo a la plantilla del personal aprobada para el ejercicio de 2012, y que aparece dotada en el presupuesto de la Corporación para el mismo ejercicio.

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

FUNCIONARIOS

- 1.- Con habilitación de carácter nacional Secretaría-Intervención. Número de puestos de trabajo: Uno. Grupo: B. C.D.: 26.
- 2.- Escala de Administración General. Subescala Auxiliar Administrativo. Número de plazas: Dos. Grupo: D. C.D.: 16.
- 3.-Escala Administración Especial. Subescala Servicios Especiales.
 - Policía Local. Número de plazas: Una. Grupo: D. C.D.: 16.
 - Personal de oficios encargado. Número de plazas: Una. Grupo: D. C. D.: 16.
 - Personal de oficios. Coordinador de servicios. Número de plazas: Una. Grupo: D. C. D.: 16.

PERSONAL LABORAL FIJO

Profesora del C.A.I. Número de plazas: Una.
Bibliotecaria. Número de plazas: Una.
Auxiliar administrativo. Número de plazas: Una.

PERSONAL LABORAL EVENTUAL

Operario de servicios. Número de plazas: Tres.
Auxiliar de Ayuda a Domicilio. Número de plazas: Cuatro.
Personal de limpieza. Número de plazas: Seis.
Educador de Adultos. Número de plazas: Una.
Educadores. C.A.I. Número de plazas: Una.
Otro personal eventual. Número de plazas: Tres.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes, significándose que contra la aprobación definitiva del mismo, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Villasequilla 26 de junio de 2012.-La Alcaldesa, Elena Fernández Díaz.

N.º I.- 5473